



DECRETO ALCALDICIO N° 065 /

APRUEBA METAS SANITARIAS LEY N° 19.813
QUE INDICA

REQUINOA, **12 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 3894 de fecha 29.10.2021 que establece "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813, para el año 2022", de los Establecimientos de Atención Primaria de la Red Asistencial del Servicio de Salud, del Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

DECRETO:

APRUEBASE las "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813, para el año 2022", de los Establecimientos de Atención Primaria de la Red Asistencial del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
CESFAM (1)
DAF (1)
Archivo Convenios (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE